

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA DEL LICEO FRANCO HONDUREÑO

INTRODUCCIÓN

La Asociación Franco-Hondureña de Enseñanza (Liceo franco hondureño)

La Asociación Franco-Hondureña de Enseñanza es una entidad laica, apolítica, sin fines lucrativos, destinada a la enseñanza pre-escolar, primaria, secundaria y pre-universitaria a nivel privado.

CAPITULO I

1. ASPECTOS GENERALES

Dar en concesión el servicio de Cafetería de la Asociación Franco-Hondureña de Enseñanza, con la finalidad de que los alumnos y el resto de la comunidad liceísta se beneficien del servicio de cafetería, bajo los parámetros definidos a continuación.

2. PERFIL DEL CONCESIONARIO

- 2.1 El CONCESIONARIO debe ser una persona jurídica o natural, la cual debe contar con una experiencia previa en la prestación de servicios de cafetería.
- 2.2 El personal que se encargue de brindar el servicio debe estar capacitado en las técnicas apropiadas de servicio y atención al cliente; además, debe contar con los elementos de seguridad alimentaria necesarios como: cobertores de cabello, cubre boca, uniforme y delantal para garantizar un servicio óptimo para todos los comensales.

3. DEL SERVICIO

3.1. CARACTERÍSTICAS

- 3.1.1. El Servicio será brindado bajo la plena responsabilidad del CONCESIONARIO, a los alumnos y el resto de la comunidad liceísta de la Asociación Franco-Hondureña de Enseñanza, bajo los parámetros establecidos por la presente.
- 3.1.2. Se brindará la atención al cliente bajo la modalidad de autoservicio.
- 3.1.3. El personal encargado de la cafetería lo estará también de la limpieza de las mesas una vez que hayan sido desocupadas por los comensales.
- 3.1.4. El precio de los platos estará fijado en la carta. El CONCESIONARIO se encargará de la preparación de los alimentos siguiendo todos los estándares de higiene y calidad para ofrecer platos sanitariamente seguros y gastronómicamente atractivos asimismo deberá cubrir los requerimientos nutricionales respectivos.
- 3.1.5. El CONCESIONARIO debe emitir un comprobante de pago sea de manera manual y/o electrónico a los comensales.
- 3.1.6. El uso del uniforme será de carácter obligatorio.
- 3.1.7. El CONCESIONARIO deberá proponer en su menú una opción de comida saludable cada día de servicio.
- 3.1.8. El CONCESIONARIO deberá anunciar el valor nutricional de los productos que vendrá.

3.2. MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS Y PRACTICAS SANITARIAS

Se debe considerar para la preparación y manipulación de alimentos, la higiene personal y las prácticas sanitarias. Es entendido que esto implica el pleno cumplimiento a las normas en vigor en el país.

- a) El Liceo Franco Hondureño mantiene en reserva su derecho de exigir la declaración de la procedencia de todos los alimentos que se expendan en el local de la cafetería, los ingredientes y lugar de manufactura de los que no sean envasados de fábrica.

3.3. LUGAR DE PREPARACIÓN, HORARIO DE ATENCIÓN Y SUPERVISIÓN

3.3.1 El CONCESIONARIO brindará el servicio de cafetería en las instalaciones de la Asociación Franco-Hondureña de Enseñanza, Col. las colinas, Bulevar Francia, calle principal, Tegucigalpa Francisco Morazán 11101 Honduras.

HORARIO DE ATENCIÓN Y AFLUENCIA

3.3.2 La cafetería funcionará dentro del horario que determinará la Dirección Escolar, que para este año escolar 2019-2020 será Lunes, Martes y Jueves: de 7:00 am a 3:15 pm y los días miércoles 7 am a 1:00 pm y viernes de 7 am a 1:00 pm, pudiendo estos horarios cambiar con una carta de la Administración o Dirección de la escuela.- Además, deberá cubrir todos los turnos de actividad estudiantil curricular y en caso sea necesario previa notificación por la dirección las actividades extra curriculares cuando la dirección lo indique todo dentro del marco contractual que se definirá oportunamente.

3.3.3 El menú, precios, y existencia de dicho contenido será objeto de la contratación final.

3.4. EQUIPOS Y UTENSILIOS

El equipamiento correrá exclusivamente por cuenta del CONCESIONARIO, quien afrontará los riesgos y cubrirá con los gastos provenientes de daños y deterioros del lugar que se ocasionen durante su uso.

3.5. MEDIDAS DE HIGIENE Y SANEAMIENTO

Acreditación y Capacitación Sanitaria

El CONCESIONARIO al iniciar el servicio deberá presentar a la Oficina General de Administración la relación detallada de sus trabajadores los cuales obligatoriamente deberán acreditar capacitación en higiene y manipulación de alimentos y contar con una experiencia previa en servicios de alimentación de prestigio, indicando las funciones específicas que cumplirán. Dicho personal deberá permanecer en lo posible durante la vigencia del contrato; así mismo, cada vez que ocurra la necesidad de un cambio deberán comunicarlo a la Oficina General de Administración, adjuntando copia de los siguientes documentos:

- Declaración Jurada de no tener antecedentes penales.
- Certificado domiciliario vigente o documento que acredite domicilio actual.
- Constancias que acrediten experiencia en servicios de alimentación.
- Fotocopia de Identidad.

Certificación de Salud

El CONCESIONARIO, al iniciar el servicio y cada 6 meses está obligado a presentar carnet de Salud vigente de todo su personal, sin excepción.

Serán excluidos del servicio, todo aquel personal del CONCESIONARIO que presente enfermedades infecto contagiosas tales como tuberculosis, tifoidea, disentería amebiana y bacilar, diversas salmonelosis, difteria, parotiditis, hepatitis infecciosa, resfriado común, influenza, enfermedades venéreas, así como faringitis, laringitis, eczemas, micosis infecciosas, parasitosis de la piel, manos con heridas infectadas, y cualquier otra enfermedad infecto contagiosa que pueda afectar la calidad del servicio.

3.6. PROHIBICIONES

3.6.1 No expondrá ni almacenará en la cafetería bebidas alcohólicas, cigarrillos, productos farmacéuticos o estimulantes o cualquier otro artículo que a juicio de la Dirección Escolar se entendiera inconveniente. En todo caso, las presentes restricciones se desarrollarán en el respectivo contrato.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo del servicio es del martes 03 de septiembre de 2019 al día jueves 02 de julio de 2020, sumando 36 semanas de clase.

5. COSTOS

Los consumos de energía eléctrica, serán a cargo del CONCESIONARIO, para lo cual tendrá un contador, el agua serán a cargo de la Institución, salvo que pueda discriminarse la parte consumida por el CONCESIONARIO, en cuyo caso serán de cargo de éste sus propios consumos por esos rubros.

El alquiler tiene un valor de L.2,000.00 por semana de clase. Ese valor podrá ser revisado anualmente al momento de la renovación del contrato.

CAPITULO II

1. SELECCIÓN DEL CONCESIONARIO

La selección del CONCESIONARIO será a través de la Junta Directiva de la Asociación Franco-Hondureña de Enseñanza.

2. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ETAPA	FECHA, HORA
Formulación de consultas y observaciones a Bases.	Del 24/06/19 hasta el 05/07/19 4:00 PM
Visita a las instalaciones de la cafetería	
Absolución de consultas y observaciones de las Bases	
Recepción de propuestas de los participantes registrados en sobre sellado	A más tardar el 05/07/19 a las 4:00PM
Evaluación de propuesta	08/07/19 al 12/07/19
Otorgamiento de la concesión	12/07/19

3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes tendrá un costo de Lps. 500.00 y se realizará en la oficina de administración de las instalaciones al momento de la entregar su propuesta de la Asociación Franco-Hondureña de Enseñanza, Col. las colinas, Bulevar Francia calle principal, Tegucigalpa Francisco Morazán 11101 Honduras.

4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

Las consultas y observaciones se presentarán por escrito, debidamente fundamentadas, ante la administración en las instalaciones de la Asociación Franco-Hondureña de Enseñanza, Col. las colinas, Bulevar Francia calle principal, Tegucigalpa Francisco Morazán 11101 Honduras en las fechas señaladas en

el cronograma, en el horario de atención al público o pudiendo ser remitidas adicionalmente al siguiente correo electrónico: daf.lfh@liceofranco.org.

5. **PROPUESTA**

La propuesta debe venir dirigida a la junta directiva de la Asociación Franco Hondureña de Enseñanza. Debe ser entregada a Vivien Darras, director administrativo y financiero, a más tardar el 05/07/2019 a las 4:00PM.

La propuesta debe incluir los siguientes documentos:

- Presentación detallada del negocio del CONCESIONARIO.
- Presentación general del proyecto de cafetería explicando por qué quiere prestar el servicio de cafetería a la institución.
- Referencias de instituciones donde el CONCESIONARIO está prestando y/o ha prestado anteriormente su servicio de cafetería.
- Un menú comprendiendo varios platos con su lista de ingredientes y su precio.

6. **EVALUACIÓN DE PROPUESTA**

La revisión de las propuestas será hecha por los miembros de la Junta Directiva de la Asociación Franco Hondureña de Enseñanza.

Se establecerá una fecha entre el lunes 08/07/2019 y el viernes 12/07/2019 para que los participantes registrados a la licitación puedan traer muestras de los platos que incluyeron en su propuesta de menú.